



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3189

VISTO:

El Expte. N° 2022-17463-1, en el cual el Intendente Municipal solicita adhesión a la Disposición 2022-06257936-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF bajo el Convenio Marco N° 10606-16-AM22 "Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición 2022-07169131-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autoriza la adhesión solicitada.

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Ratificar la adhesión de la Municipalidad de Rivadavia a la Disposición 2022-07169131-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, Convenio Marco N° 10606-16-AM22 de la Licitación Pública para "Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización".

Art. 2°: Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Octubre de 2022.


EVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3190

VISTO:

El Expte. N° 2022-18275-8, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita cuota Aporte p/ cubrir gastos administrativos por el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Octubre de 2017 los 5 Municipios del Este Mendocino forman una asociación civil sin fines de lucro cuya denominación es "Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este- COINES" la cual obtiene, por Resolución N° 398 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza dictada el día 05 de Marzo de 2009, aprobación de estatuto y por lo tanto autorización para funcionar como persona jurídica.

Que el día 07 de Enero de 2019, en virtud de la finalización del contrato de concesión para la operación del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES acordado entre la Empresa TECSAN S.A y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante acta de acuerdo, el Gobierno de Mendoza efectúa la entrega de las instalaciones del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES.

Que en dicho acto de entrega el COINES en Conjunto con los 5 municipios que lo conforman, Municipalidad de San Martín, de Junín, de Rivadavia, de Santa Rosa y de la Paz se comprometieron a dar continuidad a la operación de las instalaciones recibidas.

Que con fecha 08 de Abril de 2019 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día pagar una cuota social fija mensual, y que comienza a regir la obligación de pago a partir de que se notifique que el Consortio ha culminado con los trámite de apertura de cuenta bancaria y puesta de funcionamiento administrativa.

Que con fecha 24 de Enero de 2020 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día actualizar el valor de la cuota administrativa mensual a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar el pago del aporte de pesos cincuenta mil mensuales (\$50.000,00) al Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este – COINES en concepto de cuota social fija para cubrir gastos administrativos del mes de OCTUBRE 2022.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Octubre de 2022.

RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3191

VISTO:

El Expte. N° 2022-11958-6 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. MALVEZZI MORENO FLORENCIA, DNI N° 36.859.899 modificando el importe a la suma de \$ 54.300,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3192

VISTO:

El Expte. N° 2022-11968-5 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. DEL CANTO ALINA DNI N° 28.430.047, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. DEL CANTO ALINA DNI N° 28.430.047 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3193

VISTO:

El Expte. N° 2022-11952-9 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. BRAVO LILIANA DNI N° 17.543.873, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. BRAVO LILIANA DNI N° 17.543.873 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3194

VISTO:

El Expte. N° 2022-11970-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. DEL CANTO SAIGUEN ELIZABETH, DNI N° 26.462.788 modificando el importe a la suma de \$ 60.200,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3195

VISTO:

El Expte. N° 2022-11960-2 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. OROZCO MARIELA CELESTE DNI N° 30.820.004, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. OROZCO MARIELA CELESTE DNI N° 30.820.004 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3196

VISTO:

El Expte. N° 2022-11962-8 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. RIBES MANSUR MICAELA BELÉN DNI N° 39.082.043, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. RIBES MANSUR MICAELA BELÉN DNI N° 39.082.043 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


GUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3197

VISTO:

El Expte. N° 2022-15109-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. FUENTES DANIELA, DNI N° 27.449.749 modificando el importe a la suma de \$ 60.200,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3198

VISTO:

El Expte. N° 2022-11940-4 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. TORRES DIEGO ISRAEL DNI N° 36.890.547, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe .

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratifiquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios del Sr. TORRES DIEGO ISRAEL DNI N° 36.890.547 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.

MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ROQUE ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3199

VISTO:

El Expte. N° 2022-11972-7 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. GARCIA NOELIA E, DNI N° 30.076.284 modificando el importe a la suma de \$ 74.000,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3200

VISTO:

El Expte. N° 2022-11982-6 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. FIOCCHETTI LUCAS GASTÓN DNI N° 33.822.782, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios del Sr. FIOCCHETTI LUCAS GASTÓN DNI N° 33.822.782 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


RIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3201

VISTO:

El Expte. N° 2022-11979-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. DIBELLI ÉRICA ANALIA, DNI N° 35.514.584 modificando el importe a la suma de \$ 40.900,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3202

VISTO:

El Expte. N° 2022-11976-8 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. SANCHEZ KEVIN JOSÚE DNI N° 39.084.504, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios del Sr. SANCHEZ KEVIN JOSÚE DNI N° 39.084.504 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3203

VISTO:

El Expte. N° 2022-11981-8 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. DOMINGUEZ JULIA VANESA DNI N° 25.874.500, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. DOMINGUEZ JULIA VANESA DNI N° 25.874.500 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.

EVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3204

VISTO:

El Expte. N° 2022-11971-9 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios de la Sra. FIGUEROA ANA PAULA DNI N° 35.036.657, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe y los meses de contratación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratifíquese la adenda efectuada al contrato de locación de servicios de la Sra. FIGUEROA ANA PAULA DNI N° 35.036.657 la que se encuentra adjunta al presente Expediente.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3205

VISTO:

El Expte. 2022-16205-7 y su acumulado N° 2022-16451-7, en el cual el Subdirector de Cultura, solicita la conformación de la Comisión Organizadora de la Fiesta Departamental de la Vendimia y del Festival Rivadavia Canta al País Edición 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal 4403/08 y su modificatoria Ordenanza N° 5088.

Que mediante Resolución N°25/22, el Concejo Deliberante designa los miembros que integrarán la Comisión del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2023.

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2944/2022 se crea la Comisión Organizadora del Festival Rivadavia Canta al País Edición 2023.

Que se hace necesario modificar la conformación de la mencionada Comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°. Modificar el Art. 1° de la Resolución de Intendencia N° 2944/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Créase la "Comisión Organizadora del Festival Rivadavia Canta al País Edición 2023", la que quedará integrada por el Sr. Intendente Municipal RONCO MIGUEL ANGEL DNI N° 10.599.223, Secretaria de Gobierno Dr. SILVANA R. FRANCESE DNI N° 17.573.551, Secretario de Hacienda LIBERAL ERNESTO MARTIN DNI 25.019.058, Asesor Legal Dr. BERLOIN ROBERTO DNI 20.113.807, Contador Municipal FIGUEROA GASTON ARIEL DNI N° 27.785.506 Director de Compras y Suministros OLMOS RAUL DNI N° 10.599.372, Subdirector de Cultura BUSTOS MARIO HUMBERTO ARIEL DNI 29.519.794, Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. AMAT HERNAN GABRIEL DNI 30.676.101, Concejales Titulares: RODRIGUEZ FERNANDO ENRIQUE DNI 22.693.489, NOVELLO FRANCISCO FERNANDO DNI 26.462.729, ABATE LAURA D.N.I N° 27.580.146.

Art.2°. Modificar el Art. 4 de la Resolución 2944/2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Designese como integrantes de la Comisión Fiscalizadora al Director de Gestión Institucional FLORES ALEJANDRO JOSÉ DNI N° 27.975.444 y a la Directora de Recursos y Finanzas Públicas OCHOA MARÍA LAURA DNI N° 32-537.586.

Art.3°. Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3206

VISTO:

El Expte. N° 2022-18332-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. período Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. período Setiembre 2022, en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 63/100 (\$11.766,63).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


SILVIA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


DEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3207

VISTO:

El Expte. N° 2022-13350-4 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. TELLO JESICA ELIZABETH, DNI N° 35.514.584 modificando el importe a la suma de \$ 26.900,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.*

Art.2- *Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3208

VISTO:

El Expte. N° 2022-11977-6 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. SEVILLA MELINA NATALÍ, DNI N° 32.259.113 modificando el importe a la suma de \$ 118.800,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3209

VISTO:

El Expte. N° 2022-12045-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar la realización de la adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. LIBERAL ANAHÍ, DNI N° 31.058.181 modificando el importe a la suma de \$ 15.600,00 a partir del 01 de Setiembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3210

VISTO:

El Expte. N° 2022-18417-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 27.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3211

VISTO:

El Expte. N° 2022-18097-6 mediante el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000323 a nombre de CABRERA NANCY ISABEL, en concepto de pago de servicios de un ejemplar de Diario Los Andes por día correspondiente al mes de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar el pago de la factura C N° 00002-00000323 a nombre de CABRERA NANCY ISABEL, en concepto de pago de servicios de un ejemplar de Diario Los Andes por día correspondiente al mes de Setiembre de 2022, en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 4.680,00).*

Art.2°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3212

VISTO:

El Expte. N° 2022-17833-5 mediante el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago de la factura C N° 00003-00000104 a nombre de GUEVARA MARIA NOELIA, en concepto de honorarios profesionales por informe Etológico, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago de la factura C N° 00003-00000104 a nombre de GUEVARA MARIA NOELIA, en concepto de honorarios profesionales por informe Etológico, en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).

Art.2°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3213

VISTO:

El Expte. N° 2022-18519-9, en el cual el Director de Servicios Espacios, Públicos e Higiene Urbana solicita Anticipo Financiero Combustible-Sistema Ticket Car OCTUBRE 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/2018 la Municipalidad de Rivadavia se adhiere al Decreto Provincial N° 1338/16 para implementar la contratación de los Servicios de Gestión de Provisión de Combustibles, autorizando la Contratación directa de Edenred Argentina S.A, y donde en artículo 3° del referido decreto se autoriza a los organismos contratantes para dar curso a los pagos de los respectivos servicios contratados, según correspondiere, conforme modalidades de pago anticipado.

Que con fecha 01 de Agosto de 2018 se suscribe Contrato de Provisión de Servicios de Gestión y Control de Provisión y Consumo de Combustibles entre Municipalidad de Rivadavia y Edenred Argentina S.A.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del anticipo financiero a favor de EDENRED ARGENTINA S.A por un monto de PESOS CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00) a los fines de ser cargado a la cuenta de Municipalidad de Rivadavia como crédito para el consumo del Combustible necesario para no entorpecer el normal funcionamiento de la flota vehicular del Municipio, por el período OCTUBRE 2022.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse como débito en la cuenta Adelanto Proveedor Combustible- Sistema Ticket Car.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Octubre de 2022.


JUAN CARLOS FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


SUSEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3214

VISTO:

El Expte. N° 2022-17502-6, en el cual desde el Area de la Juventud se solicita el pago de la factura C N° 1022-00015481 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Día de las juventudes" el día 13 de Agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00015481 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Día de las juventudes" el día 13 de Agosto de 2022, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA con 00/100 (\$ 29.160,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3215

VISTO:

El Expte. N° 2022-18178-4 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APPELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|------------------------|----------|-----------------------------|-----------------|
| OROSCO CÉSAR ALEJANDRO | 21371920 | Limpieza de Espacios Verdes | \$23.500,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3216

VISTO:

El Expte. N° 2022-18286-5 en el cual la Sra. AIZA QUIROGA SATURNINA DNI N° 94.147.180 con domicilio en Ruta 62 s/n del Distrito Reducción solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. AIZA QUIROGA SATURNINA DNI N° 94.147.180 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


EVELYN ROTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


RAFAEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3217

VISTO:

El Expte. N° 2022-17506-7, en el cual desde el Area de la Juventud se solicita el pago de la factura C N° 1022-00015879 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Pinto El Lago" el día 21 de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00015879 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Pinto El Lago" el día 21 de Setiembre de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA MIL TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 40.032,00).


Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3218

VISTO:

El Expte. N° 2022-18290-7 en el cual la Sra. AIZA MARIBEL DNI N° 94.204.874 con domicilio en Ruta 62 s/n del Distrito Reducción solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. AIZA MARIBEL DNI N° 94.204.874 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.

EVELYN RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3219

VISTO:

El Expte. N° 2022-12008-9 en el cual desde la Subdirección de Turismo se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Subdirector de Turismo a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. BENEGAS MARIA FERNANDA, DNI N° 28.443.702 modificando el importe a la suma de \$ 29.000,00 a partir del 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.


Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Octubre de 2022.


MARÍA RUTH FRANCOISE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3220

VISTO:

El Expte. N° 2022-07260-3, mediante el cual el Sr. ALÍ JOSÉ VICENTE DNI N° 8.158.906 solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 112 (Taller de Carpintería), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 16 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 112, a nombre de ALÍ JOSÉ VICENTE a partir del año 2009 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas;

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Octubre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3221

VISTO:

El expediente N° 2022-01408-4-D en el cual la Sra. DAMINATO ELIANA SOLEDAD D.N.I. N° 35.079.402, solicita habilitación de comercio (estudio jurídico y chapa profesional), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 y 13 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 15 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un local de aproximadamente 35 m2, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal (interior), piso cerámico, cubierta de techo metálico, carpintería metálica y de madera, y electricidad embutida, siendo una construcción SISMO RESISTENTE y ubicado en ZONA RURAL URBANA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local posee buenas condiciones de higiene para tal fin, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: Chapa profesional (tradicional) regulado por Ordenanza 4715/13 Cód. N° 57-001-02-10-01. Se labraron actas de Inspección N° 43186.

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de DAMINATO ELIANA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-35.079.402-1 con domicilio en Angelino Arenas y Colon, Medrano, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: Chapa profesional (tradicional) regulado por Ordenanza 4715/13 Cód. N° 57-001-02-10-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. DAMINATO ELIANA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-35.079.402-1 con domicilio en Angelino Arenas y Colon, Medrano, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 17 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3222

VISTO:

El expediente N° 2022-13009-6-B en el cual la Sra. BLANCO GLADYS RAQUEL D.N.I. N° 16.333.468, solicita anulación de comercio (DESPENSA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio sub-urbano y distritos 2° categoría, control de pesas y medidas: balanzas electrónicas, habilitado desde el 15 de octubre de 2014, bajo Cuenta Municipal N° 10717, con domicilio en Barrio San José M-B C-1, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de BLANCO GLADYS RAQUEL, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 08 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese a la actividad comercial, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna. Se labró actas de inspección N° 00043423.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 27 de julio del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 10717 de la actividad comercial a nombre de BLANCO GLADYS RAQUEL C.U.I.T. N° 27-16.333.468-8 con domicilio en Barrio San José M-B C-1, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. BLANCO GLADYS RAQUEL C.U.I.T. N° 27-16.333.468-8 con domicilio en Barrio San José M-B C-1, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 17 de octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3223

VISTO:

El Expte. N° 2022-18333-5 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4to. periodo Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4to. periodo Setiembre 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 59/100 (\$35.436,59).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3224

VISTO:

El Expte. N° 2022-16758-5 en el cual el Sr. ARABALE WALTER SERGIO D.N.I N° 33.966.465 solicita un subsidio económico para solventar gastos de las gimnastas que conforman la selección provincial que no s representaran en el Torneo Nacional de Gimnasia Artística, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al Sr. ARABALE WALTER SERGIO D.N.I N° 33.966.465 solventar gastos de las gimnastas que conforman la selección provincial que nos representaran en el Torneo Nacional de Gimnasia Artística, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3225

VISTO:

El Expte. N° 2022-18375-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------------------------|------------|----------------------|------------------------|
| PAGÉS CASANOVA EDUARDO ALEJANDRO | 32212034 | Seguridad Municipal. | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3226

VISTO:

El Expte. N° 2022-18376-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|-----------------|
| RIVAS NERI DAMIÁN | 37.136.231 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3227

VISTO:

El Expte. N° 2022-18379-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|----------------------|----------|----------------------|-----------------|
| SOSA PABLO SEBASTIÁN | 32751611 | Seguridad Municipal. | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


MARIANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

*Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3228

VISTO:

El Expte. N° 2022-18449-9, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|-----------------|
| ARO KEVIN MAXIMILIANO | 37.515.740 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA P. FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3229

VISTO:

El Expte. N° 2022-18180-0, en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

| APPELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-----------------------------------|------------|--|-----------------|
| NUÑEZ ALEJANDRO ANÍBAL RICARDO | 30.924.093 | Asesoramiento en la Oficina de Ceremonial y Protocolo | \$35.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


EVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549

Tel. 0203- 4444540 – 4444547



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3230

VISTO:

El Expte. N° 2022-18400-2, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APPELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|---------------------|----------|---------------------|-----------------|
| ARCE DAMIÁN ORLANDO | 31715368 | Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3231

VISTO:

El Expte. N° 2022-18371-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|----------------------------|------------|----------------------|------------------------|
| SANCHEZ MARIANA MARIBEL | 31715759 | Seguridad Municipal. | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCSE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3232

VISTO:

El Expte. N° 2022-18451-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------|----------|----------------------|-----------------|
| NUÑEZ PEDRO ANGEL | 24146152 | Seguridad Municipal. | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3233

VISTO:

El Expte. N° 2022-18407-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------------|------------|---------------------------------|-----------------|
| AHUMADA FRANCO SALVADOR | 41.030.170 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3234

VISTO:

El Expte. N° 2022-18392-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:


| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|--------------------------|------------|---------------------------------|------------------------|
| RIVAS ALEXIS OCTAVIO | 43.682.914 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3235

VISTO:

El Expte. N° 2022-18370-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|------------------------|----------|----------------------|-----------------|
| VALERO ANALÍA VERÓNICA | 21809406 | Seguridad Municipal. | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3236

VISTO:

El Expte. N° 2022-18372-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------------------|------------|------------------------------------|------------------------|
| BUSTAMANTE JONATHAN MANUEL | 35.546.261 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3237

VISTO:

El Expte. N° 2022-18373-1, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|--------------------------|------------|---------------------------------|------------------------|
| MARISCAL SAÚL IVÁN | 42.714.614 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3238

VISTO:

El Expte. N° 2022-18369-9, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FUNCIÓN | IMPORTE MENSUAL |
|--------------------------|------------|---------------------------------|------------------------|
| FIERRO FABRICIO DAMIÁN | 39.767.085 | Servicio de Seguridad Municipal | \$38.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA